



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 313.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 244 DEL 4 DE ABRIL DE 2024

Asunción, 29 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/MN° 120/2024 del 25 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación del artículo 4° de la Resolución N° 244 del 4 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Resolución N° 780 del 31 de agosto de 2023, se reglamenta el XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, Año 2023, para el Ingreso al Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay en el rango de Tercer Secretario, dispone la forma en que serán designados los miembros del Tribunal Examinador constituido para la ocasión.

Que, por Resolución N° 244 del 4 de abril de 2024, se establecen las fechas, se designa Profesor de Redacción y se conforma el Tribunal de la parte expositiva de la Evaluación de Aptitud Diplomática, del XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en el rango de Tercer Secretario.

Que, por Nota del 24 de abril 2024, la Embajadora Leila Rachid comunica su declinación para conformar el Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la segunda etapa de la evaluación de Aptitud Diplomática del XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay en el rango de Tercer Secretario.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 4° de la Resolución N° 244/2024 del 4 de abril de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 4° El Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la prueba expositiva de la Evaluación de Aptitud Diplomática, estará integrado por:

- Embajadora Ana María Baiardi Quesnel
- Embajador Roberto Benítez
- Embajador Enrique Franco
- Embajadora Helena Felip
- Embajador Raúl Silvero

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____